

INSUMOS PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE PAÍS

CHILE

RECOMENDACIONES CIDH

El estado chileno a un año del estallido social no ha cumplido las recomendaciones realizadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, tanto en materia de la violencia institucional que ha ejercido contra la población civil, como también en un deficiente funcionamiento en materia de justicia y reparación, además de no fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales. Se destaca en ello un importante déficit en las garantías de no repetición y de implementaciones que propicien cambios institucionales. Por el contrario, a más de un año del estallido social la violencia estatal se ha mantenido y las restricciones de los derechos civiles y políticos son aún más intensas. Ello se ve con la utilización del contexto de la pandemia producto del covid -19 para efectos de socavar el estado de derecho.

Para efectos de informar el estado de cumplimiento de las recomendaciones llevadas a cabo por la CIDH, se presentarán algunas de éstas agrupadas para su exposición. En primer lugar, se informará el estado de avance de las recomendaciones 1,2,3 4 y 5 que realizó la CIDH, en referencia al actuar de Carabineros de Chile, los funcionarios públicos y de expresiones de odio. En segundo lugar, se agruparán las recomendaciones 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 referentes a materias de verdad, justicia y reparación respecto de las víctimas del estallido social. En tercer lugar, revisarán las recomendaciones 13, 14, 15 ,16, 17 ,18, 19 y 20 en relación con los derechos económicos sociales y culturales, además, en lo referente a la institucionalidad del Estado en la protección de los derechos humanos

I. **OBSERVACIONES A LAS RECOMENDACIONES 1, 2, 3, 4 Y 5 DE LA CIDH REFERENTE AL ACTUAR DE CARABINEROS DE CHILE Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS (FUERZAS ARMADAS)**

Las Fuerzas Armadas y de orden, en especial Carabineros, han tenido un actuar desmedido, violento y atentatorio contra los derechos este año 2020, demostrando que las recomendaciones realizadas por la CIDH no han sido acogidas. En este aspecto se destacan los siguientes hechos:

- A. El día 02 de octubre de 2020, en el contexto de protestas sociales, un adolescente de 16 años fue empujado en un puente por parte de un efectivo

policial¹. Respecto de este caso se destaca que el efectivo policial fue dado de baja² y formalizado por homicidio frustrado³.

Producto de los hechos se desencadenó una acusación constitucional contra Víctor Pérez quien ejercía en calidad de Ministro del Interior. Así en el proceso de acusación constitucional Víctor Pérez, presentó su renuncia al cargo⁴. Con posterioridad el Senado rechazó dicha acusación constitucional.

B. El día 18 de noviembre de 2020, en la ciudad de Talcahuano, en las dependencias de un recinto dependiente del Servicio Nacional de Menores (SENAME) dos niños- de 14 y 17 años- resultaron baleados por efectivos de Carabineros de Chile⁵. El efectivo policial que realizó los disparos fue formalizado por los delitos de apremios ilegítimos y tratos crueles inhumanos o degradantes. Vale destacar que en la formalización del agente estatal se decretó la prisión preventiva, sin embargo, la Corte de Apelaciones de Concepción revocó tal resolución⁶. Producto de los hechos el General Director de Carabineros Mario Rozas renunció a su cargo y es reemplazado por Ricardo Yáñez.⁷

C. Que con motivo de las manifestaciones sociales desarrolladas el día 18 de octubre de 2020, al cumplirse un año del estallido social, se produjo un

¹ BBC. "Joven cae al Mapocho: indignación en Chile al precipitarse al río un menor desde 7 metros de altura tras ser empujado por un policía". De fecha 4 de noviembre de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-54408601>

² El Dinamo. Caso Pío Nono: Carabineros notifica baja de Sebastián Zamora por "mala conducta". De fecha 22 de octubre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.eldinamo.cl/nacional/2020/10/22/caso-pio-nono-carabineros-notifica-baja-de-sebastian-zamora-por-mala-conducta/>

³ El periodista. "Séptimo Juzgado de Garantía dejó en prisión preventiva a Carabinero imputado por homicidio frustrado en puente Pío Nono" de fecha 04 de octubre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.elperiodista.cl/setimo-juzgado-de-garantia-dejo-en-prision-preventiva-a-carabinero-imputado-por-homicidio-frustrado-en-puente-pio-nono/>

⁴ Cooperativa. "Víctor Pérez presentó su renuncia al Ministerio del Interior". De fecha 03 de noviembre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/gobierno/gabinete/victor-perez-presento-su-renuncia-al-ministerio-del-interior/2020-11-03/160727.html>

⁵ Cooperativa. "Defensoría de la Niñez denunció que dos niños fueron baleados por Carabineros". De fecha 18 de noviembre de 2020. Obtenido de la página web: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/region-del-biobio/defensoria-de-la-ninez-denuncio-que-dos-ninos-fueron-baleados-por/2020-11-18/192934.html>

⁶ El Mostrador. Corte revocó prisión preventiva a carabinero que disparó en hogar del Sename en Talcahuano" de fecha 28 de noviembre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.elmostrador.cl/dia/2020/11/28/corte-revoca-prision-preventiva-a-carabinero-que-disparo-en-centro-del-sename-en-talcahuano/>

⁷ Biobio.cl. "General director de Carabineros, Mario Rozas, renuncia y será reemplazado por Ricardo Yáñez" de fecha 19 de noviembre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/11/19/general-director-de-carabineros-mario-rozas-dejara-su-cargo.shtml>

incendio en la Iglesia Institucional de Carabineros de Chile, siendo detenido un funcionario de la Armada de Chile producto de los hechos.⁸

- D. El Estado de Chile desde el 18 marzo del año 2020 decretó estado de catástrofe nacional a propósito del covid-19⁹¹⁰. Así desde el día 22 de marzo del año 2020 hasta la actualidad, el gobierno estableció toque de queda en todo el territorio nacional. Vale destacar que esta medida aparece como una forma de represión social al extenderse durante todo el año siendo que el mismo gobierno ha dispuesto un plan de desconfinamiento, el cual, sin embargo, recientemente ha experimentado retrocesos en varias regiones debido al avance de la pandemia.
- E. El gobierno de Sebastián Piñera ha gastado ingentes recursos en fortalecer el aparato represivo del Estado, en particular a Carabineros de Chile. En ello el gobierno gastó alrededor de 10.700 millones de pesos en vehículos policiales destinados en labores de represión entre los meses de diciembre de 2019 y marzo de 2020.¹¹

Vale destacar que nuevamente en el mes de noviembre del presente año, el gobierno realizó nuevas compras de vehículos represivos para las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y los Lagos¹². En total fueron 53 jeep tácticos, 19 Mowag y 9 carros lanza agua. Hay que tener presente que en dichas zonas del país es donde persiste el llamado “conflicto mapuche”, por el cual el Estado chileno, en reiteradas oportunidades, ha sido condenado por violaciones a los derechos humanos contra el pueblo mapuche. Así este tipo de acciones implican la militarización del wallmapu.

⁸ El desconcierto. “funcionario de la Armada es uno de los detenidos por incendio a Iglesia institucional de Carabineros” De fecha 18 de octubre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/10/18/funcionario-de-la-armada-es-uno-de-los-detenidos-por-incendio-a-iglesia-institucional-de-carabineros.html>

⁹ Véase Decreto N° 104 Declara Estado De Excepción Constitucional De Catástrofe, Por Calamidad Pública, En El Territorio De Chile Ministerio Del Interior Y Seguridad Pública; Subsecretaría Del Interior, de fecha 18 de marzo del año 2020

¹⁰ En el estado de catástrofe el presidente de la república podrá restringir los derechos de locomoción y reunión (ART 43 de la Constitución) además de que las zonas declaradas quedan bajo el control de los jefe de la defensa nacional que designe el presidente (ART. 41 de la Constitución).

¹¹ Diario U de Chile. “Plan Ubilla”: los más de \$10.700 millones que gastó Carabineros en renovación de vehículos post estallido”. Obtenido de la pagina web: <https://radio.uchile.cl/2020/05/11/plan-ubilla-los-mas-de-10-700-millones-que-gasto-carabineros-en-renovacion-de-vehiculos-post-estallido/> .

¹² El Mostrador. “Carabineros refuerza presencia en macrozona sur del país y compra 81 vehículos blindados: Gobierno dice que “es necesario” De fecha 13 de noviembre de 2020. “<https://www.elmostrador.cl/dia/2020/11/13/carabineros-refuerza-presencia-en-macrozona-sur-del-pais-y-compra-81-vehiculos-blindados-gobierno-dice-que-es-necesario/>” .

- F. Hasta la fecha no han existido reformas legales a Carabineros de Chile. Por el contrario, ha habido un nulo interés real de generar avances concretos y específicos por parte del Gobierno en esta materia. Así, por ejemplo, se destaca que, en menos de un año, han pasado cuatro ministros del Interior, y dos de Defensa, y hasta la fecha no existen anuncios claros ni precisos de reforma a una institución que se ha mantenido inalterable desde la dictadura cívico militar.
- G. La violencia policial se ha mantenido en las diversas manifestaciones que se siguen produciendo en Chile, que en particular se llevan a cabo todos los viernes, destacándose en la ciudad de Santiago el eje Plaza Dignidad (Plaza Italia) – Alameda. La zona se encuentra constantemente con muchísima presencia policial y en dichas jornadas existe una gran cantidad de detenidos. Por ejemplo, con fecha 27 de noviembre producto de las manifestaciones que se suceden en todo el país hubo 74 detenidos.
- H. En Chile, a más de un año del estallido social existen acciones de intimidación y amenazas a las y los defensores de derechos humanos. Producto de la formalización de homicidio frustrado por el joven de 16 años que fue empujado en el puente, la fiscal del Ministerio Público Ximena Chong fue víctima de amenazas de muerte en su contra. Así por estos hechos, con fecha 27 de noviembre del año 2020, 8 personas fueron formalizadas por los delitos de amenazas e infracción a la ley de armas¹³.

También, por ejemplo, se observa lo sucedido con la presidenta del Colegio Médico Izkia Siches, quien en el mes de agosto del año 2020 recibió amenazas de muerte en su contra¹⁴. Cabe destacar que la dirigente del mencionado gremio ha tenido un rol especialmente crítico con el gobierno en la conducción de la pandemia.

¹³ Biobio.cl. “Fiscalía retomará este viernes formalización de 8 personas por amenazas de muerte a fiscal Chong” de fecha 26 de noviembre de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/11/26/fiscalia-retomara-este-viernes-formalizacion-de-8-personas-por-amenazas-de-muerte-a-fiscal-chong.shtml>

¹⁴ Biobio.cl . “Dos detenidos por amenazas de muerte contra Izkia Siches a través de e-mail y redes sociales”. De fecha 18 de agosto de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2020/08/18/dos-detenido-por-amenazas-de-muerte-contra-izkia-siches-a-traves-de-e-mail-y-redes-sociales.shtml>

En otro ámbito vemos que los sitios de memoria histórica, han sido víctimas de ataques y acciones de odio en su contra. Así, por ejemplo, sin ser taxativos, podemos mencionar los siguientes, durante el año 2020:

- El día 18 de enero del año 2020, fue atacada la tumba de Víctor Jara en el cementerio general;
- El día 28 de febrero de 2020, se incendió la Casa de los Derechos Humanos, en la ciudad de Punta Arenas. Los hechos están siendo investigados ya que la casa no contaba con servicios de luz, agua o gas;
- El día 17 de febrero del año 2020 fue atacado el Memorial la Estancilla de Valdivia;
- El día 4 de marzo del año 2020, fue atacado memorial de Ejecutados Políticos y detenidos desaparecidos en la ciudad de Punta Arenas;
- Con fecha 14 de marzo del año 2020 personas ingresan al sitio de memoria la ex – clínica Santa Lucía ocasionando destrozos y robos en el inmueble;
- En el mes de abril de este año en redes sociales aparecieron miembros del grupo de ultra -derecha “Capitalismo Revolucionario” destruyendo un lienzo desplegado en las afueras del frontis del sitio de memoria Londres 38, con ocasión de la conmemoración del día internacional de la mujer.
- Que en el sitio de memoria Londres 38, durante el mes de julio del presente año, se hicieron rayados alusivos a la dictadura cívico militar e insignias del movimiento ultraderechista de los años setenta, Patria y Libertad.
- Que con fecha 6 de diciembre del presente año, nuevamente grupos de ultraderecha sacaron un lienzo conmemorativo de Camilo Catrillanca¹⁵ desde el frontis de Londres 38. Con posterioridad subieron videos a redes sociales ufanándose de tener en su poder tal lienzo , además de imprecar violentas ofensas contra Camilo Catrillanca. Luego en otro video aparecen quemando, tanto el lienzo alusivo al día internacional de las mujeres como el de Camilo Catrillanca, demostrando claramente un actuar sistemático de violencia con total impunidad en el tiempo

I. En la actualidad vemos que hay un clima adverso e intimidatorio para efectos de poder desarrollar la defensa plena de los derechos humanos en Chile. Así

¹⁵ Camilo Catrillanca es una víctima de origen Mapuche, que fue ejecutado por Carabineros de Chile en noviembre del año 2018.

por ejemplo el Senador Iván Moreira a propósito de las amenazas sufridas en contra de la fiscal Chong, señaló públicamente: *“vemos una gran cantidad de fiscales totalmente politizados, entonces cuando uno hace política como fiscal, es sin llorar”*¹⁶.

En el mismo sentido vemos que el presidente de la República minimiza las violaciones de derechos humanos llevadas a cabo por Carabineros, sosteniendo: *«No resulta justo que la ciudadanía exija a Carabineros el cumplimiento del deber constitucional y de su juramento, si al mismo tiempo no entrega ese respaldo y ese marco legal adecuado, que les permita cumplir con sus labores, protegiendo su propia seguridad e integridad, y también la seguridad de sus comisarías, retenes y radio patrullas”*¹⁷

Por otra parte, las mismas autoridades de Carabineros relativizan y justifican sus excesos . En ello se destaca que el nuevo General Director de Carabineros de Chile, Ricardo Yáñez, al referirse al caso del joven de 16 años empujado desde el puente el día 2 de octubre de 2020 , señaló: *“esas son las consecuencias cuando ocurren estos hechos vandálicos. Ese joven estaba cometiendo desórdenes desde mucho antes. Era un blanco de detención por parte del personal. Son hechos lamentables, y ahora están en manos de la justicia”*¹⁸

II. OBSERVACIONES A LAS RECOMENDACIONES 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 12 REFERENTES A MATERIAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN RESPECTO DE LAS VÍCTIMAS DEL ESTALLIDO SOCIAL

En materia de justicia y reparación respecto de las víctimas del estallido social el Estado chileno ha desoído las recomendaciones realizadas por la CIDH. Se destaca que las investigaciones por violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes del

¹⁶ El Mostrador. *“Moreira minimizó amenazas contra Ximena Chong: “Cuando uno hace política como fiscal, es sin llorar”*. De fecha 7 de octubre de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/11/25/sebastian-pinera-no-es-justo-que-la-ciudadania-exija-a-carabineros-su-deber-si-no-entrega-un-respaldo-que-le-permita-cumplir-sus-labores.html>

¹⁷ El desconcierto. *“Sebastián Piñera: «No es justo que la ciudadanía exija a Carabineros el cumplimiento del deber si no entrega respaldo”*. De fecha 25 de noviembre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.eldesconcierto.cl/nacional/2020/11/25/sebastian-pinera-no-es-justo-que-la-ciudadania-exija-a-carabineros-su-deber-si-no-entrega-un-respaldo-que-le-permita-cumplir-sus-labores.html>

¹⁸ CNN Chile. *“General Yáñez por joven lanzado desde puente Pío Nono: “Son las consecuencias cuando ocurren hechos vandálicos”*. De fecha 29 de noviembre de 2020. Obtenido de la pagina web: https://www.cnnchile.com/pais/general-yanez-pio-nono-consecuencias-hechos-vandalicos_20201129/

Estado han sido ineficaces sin encontrar a los responsables de los mismos generando un manto de impunidad, asimismo se observan políticas deficientes en materia de reparación por parte del Estado de Chile respecto de las víctimas de la violencia estatal. Sumado a lo anterior existe un tratamiento penal criminalizador de la protesta social en la utilización de la prisión preventiva como mecanismo de prisión política. En otro ámbito, se hace necesario destacar que en materia de verdad, justicia y reparación por las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico militar chilena, este año 2020 se ha caracterizado por duros retrocesos.

Para estos efectos de profundizar lo referido en el párrafo anterior podemos detallarlas en lo siguiente:

A. Existe una amplia criminalización por parte del Estado chileno a los manifestantes, en particular se observa la utilización de la prisión preventiva como mecanismo de prisión política. De acuerdo con la información dada por la fiscalía desde el 18 de octubre del año 2019 a octubre del año 2020 existe un total 5.084 personas formalizadas por diversos tipos de delitos. De este universo 648 se encuentran en prisión preventiva y 725 han sido condenados.¹⁹

Otro factor que debe considerarse es que el Estado de Chile so pretexto del Covid-19, ha impuesto la prohibición de visitas a quienes se encuentran en recintos penales y hasta la fecha no se ha desarrollado un protocolo o mecanismo de visitas presenciales violando el derecho que tiene toda persona que se encuentra afectada en su libertad ambulatoria.

Se destaca que actualmente un grupo de diputadas y diputados de oposición han presentado un proyecto de indulto general para las y los detenidos del estallido social.

B. Las investigaciones penales por violaciones a los derechos humanos por parte de los agentes de Estado dan cuenta que han sido ineficaces y han tenido escasos resultados penales. En ello se observa el incumplimiento de los deberes de investigación y sanción por parte de los responsables por violaciones a los derechos humanos cometidos. Así, de acuerdo con el Ministerio Público para el mes de octubre de 2020 han existido un total de 8.827 denuncias realizadas por

¹⁹ Ministerio Público. A un año del 18-O: Fiscalía ha formalizado a más de 5 mil personas por delitos cometidos en el contexto del Estallido Social. De fecha 16 de octubre de 2020. Obtenido de la página web: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?noticiald=18771

violencia institucional. De estas denuncias ha habido 75 personas formalizadas por violaciones a los derechos humanos, de las cuales 25 se encuentran en prisión preventiva. Asimismo, existe solo 1 solo un agente policial condenado en calidad de autor del delito de homicidio en grado de frustrado y cumpliendo en libertad vigilada.²⁰

Tal como se desprende de las estadísticas aportadas por el Ministerio Público, en Chile existe un tratamiento desigual por parte de la justicia penal entre quienes son investigados por violaciones a los derechos humanos y los civiles que son investigados por eventuales delitos cometidos en ocasión de la revuelta social o jornadas de protesta.

C.En materia de reparación de quienes han sufrido violaciones a los derechos humanos durante el estallido social el Estado no ha generado medidas integrales de reparación hacia estas, por el contrario, existe una política de reparación insuficiente.

De acuerdo con el Ministerio Público en el mes de agosto de 2020 informa un total de 8.575 hechos denunciados. De estas víctimas 413 sufrieron trauma ocular, 627 otras lesiones graves tales como fracturas o traumatismos encéfalo craneanos.²¹ Sin embargo, dadas estas cifras el gobierno solo ha desarrollado el llamado Programa de Reparación de Trauma Ocular, sin existir un plan de reparación a todas las víctimas de violencia institucional. En el mes de septiembre el gobierno realizó un anuncio que iba a presentar un programa de reparación, sin embargo hasta esta fecha ello no se ha concretado.²²

Vale destacar que el programa de Reparación de Trauma Ocular ha sido deficiente, solo ha atendido a 337 personas a agosto de este año, además de solo tener prestaciones de carácter psico-médicos y no considerar otro tipo de prestaciones o formas de reparación. El mismo gobierno ha reconocido sus falencias, así Lorena Recabarren Subsecretaria de Derechos Humanos del

²⁰ Ídem.

²¹ Ministerio Público. Sala Prensa: Estallido social: 62 imputados han sido formalizados por Violencia Institucional. Publicado con fecha 28 de agosto de 2020. Obtenido de la página web: http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/sala_prensa/noticias_det.do?id=18474

²² Biobio.cl. Gobierno anuncia proyecto para reparar a las víctimas del estallido social. De fecha 13 de septiembre de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/09/13/gobierno-anuncio-proyecto-para-reparar-a-las-victimas-del-estallido-social.shtml>

Ministerio de Justicia , señaló en la prensa local: *“hemos podido advertir que existen falencias y creo que lo más interesante es poder retomar rumbos y buscar cómo consolidar y concretar el objetivo que este programa tuvo en su inicio, que es acudir en apoyo, de manera integral, a la reparación de víctimas de trauma ocular”*²³.

D. Se destaca que el Estado de Chile no ha realizado informes, ni ha convocado a comisiones o instancias de participación reales para efectos de esclarecer, explicar y comprender los hechos que generaron el estallido social y la violencia estatal que se produjo en la misma. Por el contrario, el Ministro de Relaciones Exteriores emitió un documento denominado “El Camino Democrático e Institucional de Chile” el cual no hace mención alguna de las graves violaciones a los derechos humanos, ni tampoco un real análisis de las causas y motivos que lo produjeron. El texto, de forma liviana, afirma que el estallido social fue producto de una percepción de injusticia que está influenciada por el contexto mundial y el acceso a las redes sociales, así señala: *“Pues bien, en Chile la conexión a redes sociales es muy extendida y la percepción de injusticia en el desempeño económico es inauditamente alta”*²⁴ . Estas expresiones dan cuenta que el Estado de Chile no ha querido ni tenido reales intenciones de poder comprender el fenómeno que generó la crisis social e institucional más profunda de los últimos 30 años.

E. Mención especial debe hacerse a que en este año 2020 ha sido especialmente complejo en materia de justicia transicional por las violaciones a los derechos humanos ocurridos durante la dictadura cívico-militar. En ello es posible señalar lo siguiente:

1. A Pretexto del covid-19, el gobierno ha intentado excarcelar a los violadores de derechos humanos. En particular trató de impulsar y acelerar el proyecto de ley humanitaria²⁵ que buscaba modificar las penas privativas de libertad por razones de edad y/o enfermedades terminales de prisión efectiva a

²³ Cooperativa. Gobierno admite falencias en implementación de programa de ayuda a víctimas de trauma ocular. De fecha 25 de agosto de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/gobierno-admite-falencias-en-implementacion-de-programa-de-ayuda-a/2020-08-25/091014.html>

²⁴ Allamand, Andrés. Ministro de Relaciones Exteriores. El Camino Democrático E Institucional De Chile. Pág. 4. Obtenido de la pagina web: https://www.minrel.gob.cl/minrel/site/docs/20201103/20201103162445/el_camino_democratico_e_institucional_de_chile_4.pdf

²⁵ Véase Boletín N° 12.345-07

arresto domiciliario total. Específicamente, por razones de edad, sus requisitos eran tener 75 o más años y haber cumplido la mitad de la condena, además de informes favorables de Gendarmería de Chile. Tal como se observa, dicho proyecto estaba destinado a lograr la excarcelación de los violadores de derechos humanos, ya que este grupo tiene una avanzada edad.

Institucionalmente es grave el carácter oportunista con que el gobierno ha utilizado este proyecto de ley, al acelerar su tramitación parlamentaria solicitando discusión inmediata, justo cuando en los días anteriores había sido aprobado por el Congreso la Ley de Indulto Conmutativo a causa de la enfermedad covid-19 que excluía a los violadores de derechos humanos. Actualmente el proyecto sigue en el primer trámite legislativo, ante el rechazo de la idea de legislar de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, ambas del Senado.

2. En la actualidad bajo el gobierno de Sebastián Piñera se han dictado múltiples indultos a diversos condenados por violaciones a los derechos humanos bajo el pretexto de razones humanitarias. Para el año 2020 el presidente Sebastián Piñera concedió indultos a: (a) Raúl Rojas Nieto, condenado a 7 años por el delito de secuestro calificado de Víctor Humberto Vega Riquelme en el año 1976, quien hasta la fecha se encuentra desaparecido; y, (b) Víctor Mattig Guzmán, quien en el año 2018 fue condenado a la pena de 5 años por el secuestro calificado de José Luis Baeza Cruces, en el año 1974, quien hasta la fecha se encuentra desaparecido. Asimismo, Víctor Mattig Guzmán fue condenado en calidad de cómplice por el delito de tormentos a tres años y un día a Patricio Rivera Cornejo y a Ramón Pavez Casanova.

Este tipo de prerrogativas presidenciales afecta a las medidas de reparación y obligaciones internacionales que tiene el Estado de Chile en materia de sanción de violaciones a los derechos humanos.

3. Uno de los hechos que ha generado obstáculos en el avance en las investigaciones, acusaciones y condenas a los responsables por violaciones a los derechos humanos es el retraso en la tramitación de recursos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional. En

este punto se hace relevante destacar que en abril del año 2020, la actual presidenta del Tribunal Constitucional dio una entrevista a un medio de prensa nacional, señalando que había causas detenidas al límite de la corrupción, ante ello en los días posteriores el Ministerio Público inició una investigación por eventuales delitos por prevaricación y cohecho.²⁶

4. La octava sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ha dictado un aberrante fallo en el cual se absolvió a 61 agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA) y se rebajaron las penas de otros 45 agentes del mismo organismo represivo pudiendo cumplir sus condenas en libertad.²⁷ Dicha sentencia se da en la investigación principal de la llamada “Operación colombo”, montaje comunicacional que pretendió encubrir la desaparición de 119 personas detenidas entre los años 1974 y 1975.

Esta misma sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en el mes de abril del presente año absolvió a ocho agentes de la DINA y rebajó las condenas de nueve agentes por la desaparición y asesinato de 17 personas en el centro de exterminio y tortura Villa Grimaldi²⁸.

III. RECOMENDACIONES 13, 14, 15 ,16, 17 ,18, 19 Y 20 EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES, Y EN LO REFERENTE A LA INSTITUCIONALIDAD DEL ESTADO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una de las razones que llevaron a la crisis social y política de Chile tiene relación directa con un déficit en los derechos económicos, sociales y culturales producto del Estado neoliberal que se ha instalado y acrecentado en los últimos 30 años en el país.. A pesar de que las autoridades conocen las profundas desigualdades estructurales existentes en el país, la agenda política ha estado marcada por una completa falta de cambios sociales. En ello se destaca que, producto de la pandemia del covid-19 en Chile, se generó una crisis económica aumentando el desempleo, por ejemplo en en el Gran Santiago la tasa de desocupación para el mes de septiembre fue de un 12,4%. ²⁹ Bajo este escenario, el

²⁶ El Mostrador. TC en el ojo del huracán: Fiscalía abre investigación por corrupción como coletazo de los dichos de María Luisa Brahm. Obtenido de la página web: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2020/04/20/tc-en-el-ojo-del-huracan-fiscalia-abre-investigacion-por-corrupcion-como-coletazo-de-los-dichos-de-maria-luisa-brahm/>

²⁷ Corte de Apelaciones de Santiago. Sentencia Rol de Ingreso Corte N° 1500-2017.

²⁸ Corte de Apelaciones de Santiago Sentencia Rol de Ingreso Corte N° 1734-2017.

²⁹ Centro de Microdatos. Departamento de Economía. Universidad de Chile. Encuesta de Ocupación y Desocupación Del Gran Santiago (Eod). Obtenido de la página web:

Estado Chileno, en vez de generar una política social que fuese en el refuerzo de los DESC, solo fue capaz de dar respuestas fragmentarias y poco eficaces siguiendo el dogma económico neoliberal, así anunció bonos como el llamado Bono Covid o el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE). Ante tal inoperancia la respuesta a la crisis económica fue la aprobación de una ley para un primer retiro del 10% de los ahorros previsionales del sistema de AFP (sistema de capitalización individual) y la aprobación de un segundo retiro de otro 10% de los ahorros previsionales.

La pandemia producida por el Covid-19 ha sido manejada en Chile con muchísimas dificultades. Para el día 8 de diciembre la tasa de muertes por cada 100.000 habitantes es de 83.72, estando dentro de los 16 primeros países con mayores tasas de mortalidad³⁰. Asimismo , la respuesta sanitaria no ha estado exenta de polémicas y problemas respecto de su gestión. Tal como se mencionó en el punto I, se ha mantenido el toque de queda de forma extensa desde el mes de marzo hasta la fecha, en detrimento de los derechos de libertad ambulatoria, y según cifras oficiales recopiladas por el Ministerio del Interior, entre el 18 de marzo y el 1 de octubre, 146.620 personas fueron detenidas en este contexto, y otras 73.052 por circular durante el toque de queda³¹. Además, los problemas de gestión y manejo de la crisis por parte del gobierno fueron de tal magnitud que en el mes de junio Jaime Mañalich tuvo que renunciar a su cargo de Ministro de Salud, al informarse por la prensa local la discrepancia en el manejo de los muertos informados al país públicamente y los datos entregados a la OMS³². También existe una querrela contra dicho ex Ministro de Salud por el manejo de la misma.

En el ámbito institucional en materia de NNA se aprobó la creación del Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia (actualmente en el trámite de constitucionalidad) que pone fin el Servicio Nacional de Menores (SENAME), en ello se destaca como punto negativo el hecho que se mantiene la figura de prestadores de servicios externos para los planes y programas de dicho servicio. Por su parte, se destaca la ausencia de modificaciones institucionales en materia de protección de pueblos originarios o población LGTBIQ+, ni tampoco planes y programas especiales para acceso de la justicia a grupos especialmente vulnerables en ocasión al estallido social.

<https://www.microdatos.cl/eod>

³⁰ RTVE. Países con más muertes con coronavirus por 100.000 habitantes. De fecha 8 de diciembre de 2020. Obtenido de la pagina web: <https://www.rtve.es/noticias/20201208/paises-muertos-coronavirus-poblacion/2012350.shtml>

³¹ Subsecretaría de DDHH, Ministerio de Justicia y DDHH. De 1 de octubre de 2020: <https://ddhh.minjusticia.gob.cl/media/2020/03/Datos-COVID19-011020.pdf>

³² BBC. Coronavirus en Chile: qué hay detrás de la renuncia del ministro de Salud Jaime Mañalich. De fecha 14 de junio de 2020. Obtenido de la página web: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53037469>

Vale destacar que no se han ratificado el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador); el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú); la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia; y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

IV. OBSERVACIONES FINALES

Tal como se puede apreciar existe un exiguo avance en las recomendaciones realizadas por la CIDH en su visita in loco durante el mes de enero de 2020 a Chile. La violencia institucional contra los civiles se ha mantenido en el tiempo, no habiendo reales señales que den cuenta de un cambio institucional y una reforma a Carabineros de Chile y de las demás fuerzas armadas y de orden. Así, es posible de observar, que las fuerzas de orden y seguridad se han mantenido casi inalterables desde la dictadura cívico militar chilena. Los hechos de inusitada violencia policial, en particular contra niños, niñas y adolescentes dan cuenta de una policía que está fuera de los estándares de derechos humanos y de un desinterés real por parte del Estado de poner fin a estos.

Un aspecto que resulta sumamente grave son los ataques a los defensores de derechos humanos y fiscales. El clima de violencia no solo tiene un cariz contra los manifestantes, sino también existe un clima de hostigamiento y amedrentamiento constante, en ello los ataques contra sitios de memoria (véase las diferentes agresiones sufridas en el sitio de memoria de Londres 38) dan cuenta de un clima adverso y de acciones sistemáticas ante la falta de una política de protección por parte del Estado.

El Estado chileno no ha dado una respuesta eficaz en materia de justicia, verdad y reparación integral de las víctimas de la violencia institucional. Los planes y programas son limitados a cierto tipos de víctimas y han tenido un mal desempeño. Así, también, se ha visto que a nivel de la justicia ha habido un uso indiscriminado de la prisión preventiva para quienes son investigados por hechos acaecidos durante las protestas y el estallido social.

Asimismo, las investigaciones penales por violaciones a los derechos humanos ocurridos durante el estallido social han sido lentas y poco eficaces, por ejemplo existe, hasta la fecha, solo un agente policial condenado en calidad de autor de delito de homicidio en grado de frustrado y cumpliendo en libertad vigilada.³³ Adicionalmente, no existe una fiscalía especializada para la investigación de violaciones graves de derechos humanos, ni se han designado fiscales/las con dedicación exclusiva o preferente para investigar las

³³ Juzgado de Garantía de Rancagua RUC N° 2010004279-8. Sentencia de 03 de agosto de 2020.

sistemáticas violaciones denunciadas desde el 18 de octubre de 2019, y solo 178 de las 8.827 de investigaciones en la materia han sido iniciadas de oficio por la Fiscalía, incumpliendo la obligación de investigar de oficio que exige el derecho internacional de los derechos.

A nivel de justicia transicional este año 2020 ha sufrido retrocesos importantes tales como los aberrantes fallos de la Octava sala Corte de Apelaciones de Santiago en que se absolvió a 61 agentes de la DINA y se rebajó la condena a otros 45; el otorgamiento de indultos particulares por parte del presidente o el intento constante del gobierno de generar leyes que lleven a la excarcelación de los violadores de derechos humanos ocurridos durante la dictadura cívico-militar.

En materia de DESC el Estado chileno sigue teniendo un déficit importante en cumplirlos, viéndose, por el contrario, agravados por la pandemia producto del Covid -19. Lo anterior da cuenta que las causas estructurales que llevaron a la crisis social y política en Chile siguen con plena vigencia.

Londres 38, espacio de memorias